



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPAN
HONDURAS, C.A.



**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA,
COPAN Y EL CENTRO BÁSICO "LAS AMERICAS" DE LA COMUNIDAD DE
CHEPELARES.**

Nosotros, **GERMAN DAVID GUERRA FUENTES**, hondureño, mayor de edad, Abogado, soltero, vecino de La Jigua, Departamento de Copán, con Identidad No. 0411-1994-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Jigua, Departamento de Copán, electo para dicho cargo por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, punto No III del Acta No 74-2021, de fecha 20 de Diciembre del 2021. facultado por la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos, en adelante denominado "**LA MUNICIPALIDAD**"; y la Profesora o Licenciada **MARIA HILDA ENAMORADO**, con Identidad No. 0411-1972-00018, quien actúa en su condición de Directora del Centro Básico "Las Américas" de la Comunidad de Chepelares, La Jigua, Copán, hemos convenido en celebrar el presente convenio el cual se registrá por lo siguientes:

OBJETIVO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objetivo desarrollar acciones conjuntas entre la Municipalidad y el Centro Básico "Las Américas" de la comunidad de Chepelares, con el propósito de fortalecer el desarrollo integral de los Ciudadanos del Municipio de La Jigua, Copán, orientado al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

BASE LEGAL

El Artículo No. 154 de la Constitución de la República dice textualmente: "La erradicación del analfabetismo es tarea primordial del Estado. En deber de todos los hondureños cooperar para el logro de este fin"; por otra parte el municipio recibe del Gobierno Central una transferencia mensual de los ingresos tributarios del presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República que corresponde al año dos mil Veintidós (2022), y conforme a las Disposiciones Generales de presupuesto para el año 2022, estipulan que la municipalidad debe destinar de esta transferencia un porcentaje para apoyar las labores de la educación; de igual manera el artículo No. 13 de la Ley de Municipalidades establece que es una atribución de la municipalidad fomentar la educación.

RESPONSABILIDADES

DE LA MUNICIPALIDAD.- La Municipalidad ha recibido solicitud del Centro Básico "Las Américas" de la comunidad de Chepelares, donde piden un subsidio, para hacerle frente a algunas necesidades como; **a) Pago a la Maestro (a) de Computación, b) Pago de un Vigilante del Centro Educativo** mismas que son inherentes a las labores propias del centro educativo, en virtud de lo anterior la Corporación Municipal de este término, **en Sesión Ordinaria celebrada el 01 de Marzo del año 2022, según consta en el Acta No. 003, puntos No. 15. Aprobó un subsidio por Doce meses por L. 42,000.00 (Enero a Diciembre Pago del Vigilante). En el Acta No 003, Sesión del día 01 de Marzo del 2022, Punto No 15. Aprobó un Subsidio por nueve meses por L. 54,000.00 (Marzo a Noviembre pago Maestro de Computación) siendo un Total de L. 96,000.00 mismos que serán desembolsados en subsidios mensuales de L. 9,500.00 a la Directora de la Institución correspondientes a L. 6,000.00 para el Maestro (a) de Computación y L. 3,500.00 para el Vigilante del Centro Educativo.**

El pago del subsidio arriba descrito, se hará con fondos de la transferencia que envía en Gobierno Central, por tanto, el Centro Básico "Las Américas" de la Comunidad de Chepelares queda enterado que los pagos se harán conforme los desembolsos que el

Gobierno haga de dicha transferencia. - En el caso de comprobarse que el subsidio está siendo utilizado para otro fin distinto al solicitado, la Municipalidad se reserva el derecho de cancelar el subsidio. El pago del subsidio se hará al final de cada mes, sujeto al desembolso de la transferencia, como ya se indicó.

USO DEL SUBSIDIO POR EL CENTRO EDUCATIVO Y RESPONSABILIDAD AL CONTRATAR. El Centro Básico "Las Américas" únicamente podrá hacer uso del subsidio otorgado por la Municipalidad, para el fin que fue solicitado, debiendo liquidar mensualmente ante la municipalidad el uso del subsidio, Siendo esta una de las Recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas, por otra parte, es un requisito indispensable para poder cobrar el subsidio del mes siguiente. Como se ha dejado establecido en la solicitud presentada y aprobada, el subsidio será utilizado por el Centro Educativo para el pago del personal que colaborara con el mismo, en cuyo caso la Municipalidad no tendrá ninguna responsabilidad social con dicho personal, en todo caso sería el Centro Educativo el responsable, por lo que al momento de contratar deberá dejar claro este punto con la (s) persona (s) que contraten.

FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO EN TIEMPOS DE PANDEMIA:

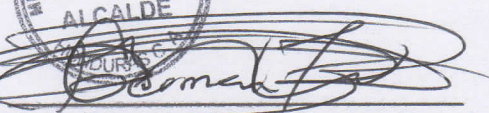
El Centro Básico las Américas al igual que lo hizo en al año anterior, en 2022 funcionara de manera SEMI PRESENCIAL, tal y como la instruido la Secretaria de Educación, tomando siempre con todas las medidas para evitar contagios del virus COVID 19, utilizando las mismas herramientas del 2021 para completar la jornada ordinaria (Canales de Televisión, radio, redes sociales etc.)

DURACION Y TÉRMINO: El presente convenio tendrá una vigencia de Doce meses, contados a partir del mes de Enero hasta el mes de Diciembre del 2022, renovable de acuerdo al cumplimiento de las labores proyectadas y realizadas previa evaluación del mismo.

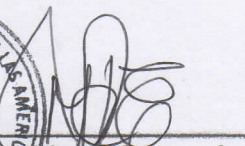
Ambas partes manifiestan haber leído las cláusulas que anteceden y se comprometen a su fiel cumplimiento.

En fe de lo cual firmamos el presente convenio en el municipio de La Jigua, Copán, a los cuatro días del mes Marzo del año dos mil Veintidós.




Abg. German David Guerra Fuentes
Alcalde Municipal




Maria Lidia Enamorado
Directora

La Jigua, Copán 01 de febrero de 2022.

Aprobado
Mensual

Señores: Alcalde y Corporación Municipal

La Jigua Copán



L. 3,500.00 Vigilante
L. 6,000.00 Maestra de
Computación
año 2022.

Honorables señores:

Les saludo cordialmente deseando éxitos en todas sus labores.

La presente para solicitar el subsidio económico para este centro educativo Centro básico "Las Américas" de la comunidad de Chepelares, que se utilizara para el pago de un vigilante y una maestra de computación durante el año lectivo 2022, quienes son indispensables para atender mejor a los estudiantes de este centro.

Me despido esperando contar con este apoyo.

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read "MHE", written over a horizontal line.

Lic. Maria Hilda Enamorado
Directora del centro Educativo

